

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 4 de agosto de 2023, a despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo, a fin de incorporar las diligencias de notificación fallidas gestionadas por la parte actora, además de requerir a las EPS a fin de obtener nuevos datos de ubicación de los ejecutados.

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACION	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	10283594
NOMBRES	MARINO ALBERTO DE JESUS
APELLIDOS	SERNA OSPINA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	01/04/2013	31/12/2999	COTIZANTE

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACION	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	16138653
NOMBRES	LUIS ENRIQUE
APELLIDOS	GONZALEZ GONZALEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	ARANZAZU

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/08/2023	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Mariana Ortega R.

Mariana Ortega Rivera
Escribiente Municipal



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2023 00291 00
ASUNTO	Incorpora diligencias de notificación fallidas Oficia EPS

De conformidad a la constancia secretarial que antecede, dentro de la presente demanda ejecutiva promovida por **"COOPROCAL" COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS LTDA**, en contra de

MARINO ALBERTO DE JESÚS SERNA OSPINA y LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ se dispone incorporar las diligencias de notificación efectuadas por la parte actora tanto a las direcciones electrónicas como físicas informadas en el escrito genitor; ahora bien, advirtiéndolo que los intentos de notificación resultaron fallidos aunado a que no se evidencia dirección alguna pendiente de gestionarse, y a fin de continuar con el trámite natural del proceso y en aplicación de los *-Deberes y Poderes de los Jueces-*, (Arts. 42, 43 y 44 del C.G.P.) se **DISPONE** oficiar a la **EPS SALUD TOTAL y NUEVA EPS** para que informen en el término de tres (3) días contados a partir del oficio que se ordena, acerca de las últimas direcciones físicas o electrónicas registradas en la base de datos de la entidad, a nombre de los demandados (MARINO ALBERTO DE JESÚS SERNA OSPINA C.C. 10.283.594 y LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ C.C. 16.138.653), a efectos de garantizar su derecho al debido proceso.

En este sentido, líbrese por secretaría el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No. 134 fijado el 11 de agosto de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03095ec93ce08525ca9254ca0328ff9c678384c3443dba542a240263ed837f2b**

Documento generado en 10/08/2023 04:35:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>